



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CAMIONETA DE LA UNIDAD ZONAL TACNA MOQUEGUA DE PROVIAS DESCENTRALIZADO”

- 1. OFICINA O AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**  
Unidad Zonal Tacna Moquegua – PROVIAS DESCENTRALIZADO
- 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Adquisición de Combustible para camioneta zonal de la Unidad Zonal Tacna Moquegua de PROVIAS DESCENTRALIZADO
- 3. FINALIDAD PUBLICA**  
El bien a contratar tiene por finalidad mantener en óptimo funcionamiento a la camioneta de la Unidad Zonal Tacna Moquegua de PROVIAS DESCENTRALIZADO, permitiendo el apoyo en las gestiones del coordinador, especialistas en trabajos de campo y áreas que la requieran, para el cabal cumplimiento de las metas asignadas, en beneficio de nuestra población objetivo
- 4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN**

#### OBJETIVO GENERAL

Contar con el combustible para la camioneta de la Unidad Zonal Tacna Moquegua

#### OBJETIVO ESPECIFICO

El combustible permitirá mantener operativa la camioneta de la Unidad Zonal Tacna Moquegua y para la atención de sus actividades.

#### 5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO	CANTIDAD MENSUAL	U/M	Total
01	GASOHOL 95 PLUS	11 meses	130	GALONES	1430

#### 6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del Bien : GASOHOL 95 PLUS  
 Denominación Técnica : GASOHOL 95 PLUS  
 Unidad de Medida : GALÓN  
 Descripción General : El Gasohol 95 Plus es una mezcla de Gasolina de 95 octanos (92,2%) y de Alcohol Carburante (7,8%).

#### CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – CUBSO

Nombre del Bien el catalogo del SEACE : GASOHOL 95 PLUS  
 Código : 1510150600286789  
 Unidad de Medida : GALONES

#### CARCATERISTIVAS TECNICAS DEL BIEN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

El Gasohol 95 Plus deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el Gasohol 95 Plus de acuerdo al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REFERENCIA
<b>APARIENCIA</b>		
Color comercial	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia	R.M. N° 515-2019-MEM/DM y sus modificatorias
<b>VOLATIDAD</b>		
Destilación, °C (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia	R.M. N° 515-2019-MEM/DM y sus modificatorias
10% recuperado		
50% recuperado		
90% recuperado		
Residuo %V		
Presión de Vapor Reid, psi		
<b>CORROSIVIDAD</b>		
Corrosión, Lámina de Cobre 3h, 50 °C, N°	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
Azufre Total, ppm	Cumplir con lo indicado en el artículo 2 del Decreto Supremo D.S de la referencia	D.S N° 025-2017-EM
<b>ANTIDETONANCIA</b>		
N° Octano Research	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 95(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
<b>ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN</b>		
Minutos	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
<b>CONTAMINANTES</b>		
Goma Existente, mg/100 mL	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
Plomo, g Pb/L		
Nota Según las notas para las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 95(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia.		



## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con autorización vigente para la comercialización de combustible, otorgado por la Dirección General de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Organismos Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) o la autoridad administrativa competente

**8. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo se computará a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra hasta agotar el consumo de los 1430 galones adjudicados en el proceso.

**9. FORMA DE ENTREGA**

El suministro de combustible será entregado en el establecimiento de servicio del proveedor mediante vales, proporcionado por este último, los mismo que estarán debidamente visados por el administrador de la Unidad zonal Tacna Moquegua.

El suministro se hará efectivo, hasta por el monto que marque el vale de suministro y entregará en cada oportunidad un recibo por el personal de despacho, en que se indique la cantidad exacta de despacho del combustible suministrado, el nombre del conductor, placa del vehículo, debidamente firmada por el expendedor y el conductor.

**10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El sistema de contratación se registrará al Instructivo N°06-2017-MTC/21 de Contrataciones hasta 8 UITs

**11. SISTEMA DE CONTRATACION**

Precios Unitarios

**12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Concurso Oferta

**13. FORMULA DE REAJUSTE**

A solicitud por escrito de cualquiera de las partes, los precios unitarios pactados a la suscripción del correspondiente contrato u Orden de Compra, podrán ser reajustados en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado.

**14. FORMA DE PAGO**

Se efectuara con abono en Cuenta Interbancaria, en Soles, en forma mensual previa presentación de la Conformidad y la Factura de la contratista, quien deberá consignar los siguientes datos:

- Razón Social : PROVIAS DESCENTRALIZADO
- R.U.C. : 20380419247
- Dirección : Jr. CAMANA Nro. 678 - Lima

**15. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN**

Se otorgara la conformidad por el suministro de combustible que se haya recibido





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos Los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco *por* cierto (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 Para plazos mayores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para mayores a sesenta días

**17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**18. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, ..... (Representante Legal de .....), con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Moquegua, ..... de ..... del 2020

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ANEXO 1**

**CARTA DE COTIZACION**

**Moquegua, ..... de ..... del 2020**

**Señores:**

**PROVIAS DESCENTRALIZADO**

**UNIDAD ZONAL TACNA MOQUEGUA**

**Presente.-**

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado el requerimiento, el suscrito ofrece ....., de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

**S/. (.....y 00/100 Soles)**

Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el plazo de ..... días calendario

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Documentos que acreditan el cumplimiento mínimo establecido en los términos de referencia
- Declaración Jurada de no Tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada
- Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 07 días calendarios

Atentamente

.....  
RUC N°

**Datos Adicionales:**

- Dirección :
- Teléfono :
- Email :





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

### ANEXO 3

## AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

### CARTA DE AUTORIZACION

Moquegua ..... de .....del 2020

Sr.

Ing. Freddy Zeballos Nuñez

Coordinador de la Oficina Zonal Tacna Moquegua

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

**Asunto:** Autorización de Abono Directo en Cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- NUMERO DE CUENTA:
- CODIGO CCI :

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADA al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional

Asimismo dejo constancia que la Factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra materia del contrato pertinente quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente

Atentamente,

.....



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

## REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- Registro Nacional de Proveedores vigente - RNP
- Ficha RUC
- Anexos debidamente llenados
- Otros según corresponda (detalle de la oferta)
- Presentar toda la documentación escaneada al correo :  
convocatoria\_hasta\_08UIT@proviasdes.gob.pe  
fcelez@provias.gob.pe  
Colocando en el ASUNTO el N° del expediente que figura en la convocatoria.

